



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
122/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 20 de Marzo de 2014

Expte. N° 14.143/13

VISTO:

La Resolución N° 214-FI-13, por cuyo Artículo 1° se incorporan como Consejeros ante el Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, a los candidatos que resultaron electos, en representación de los diferentes Claustros, en la Elecciones Ordinarias celebradas el 12 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Marta Cecilia Pocoví fue electa como Consejera Suplente en segundo término, por el Claustro de los Profesores Regulares y, como tal, quedó integrada al H. Consejo Directivo;

Que por Resolución N° 254-FI-13, se la designa en el cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería, a partir del 8 de mayo de 2013 y hasta la culminación de la actual gestión del Ing. Edgardo Ling. Sham como Decano de la Unidad Académica;

Que mediante Nota N° 0900/13, la Dra. Marta Cecilia Pocoví eleva su renuncia como Consejera Directiva Suplente por el Claustro de Profesores Regulares, en razón de haber tomado posesión del cargo de Secretaria Académica, a partir del 08 de mayo de 2013;

Que, conforme lo establece el Artículo 110° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, “*es incompatible el ejercicio de un cargo de Secretario de Facultad o de Universidad con uno de Consejero Directivo*”;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 24/13,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VIII sesión ordinaria del 05 de Junio de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada, a partir del 08 de Mayo de 2013, la renuncia presentada por la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, en su calidad de Consejera Suplente por el Claustro de Profesores Regulares.

ARTICULO 2°.- Disponer que la presente Resolución sea refrendada por la Secretaría de Vinculación Técnica, Dra. Elza Fanny CASTRO VIDAURRE.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Dra. Marta Cecilia POCOVÍ, Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones y siga por la Dirección General Administrativa Económica y Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia

Dra. ELZA F. CASTRO VIDAURRE
SECRETARIA DE
VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
BECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa